



DON JOSÉ MARÍA GARCÍA MONTE, Secretario del Ayuntamiento de Villadiego (Burgos)

CERTIFICO: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 6 de marzo de 2.009, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo, copiado literalmente del libro de Borrador del Acta de las Sesiones:

V.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LAS ACTUACIONES MUSICALES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.009.

El Sr. Alcalde-Presidente informa a los miembros de la Junta Administrativa que, como ya conocen los mismos, se aprobó el pliego de condiciones administrativas particulares para el contrato de servicios de las actuaciones musicales para las Fiestas Patronales en Villadiego del presente año. En el mismo se definía la adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad que permite el artículo 158 e) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Al procedimiento negociado sin publicidad se presentaron cuatro proposiciones de las siguientes empresas: Producciones Artísticas Ritmo Norte, S.L., Castellana de Espectáculos Producciones Artísticas, Mina Music Promotora de Espectáculos y Especant Producciones Artísticas.

En este acto, siguiendo el pliego de condiciones, se comprueban las proposiciones y se consideran correctas por la Junta de Gobierno Local. Por ello se pasa a puntuar cada una según los tres criterios de adjudicación, es decir la propuesta económica, la calidad de las orquestas y las mejoras planteadas. La puntuación obtenida por cada proponente fue la siguiente:

Producciones Artísticas Ritmo Norte, S.L.	83 puntos
Castellana de Espectáculos Producciones Artísticas	75 puntos
Mina Music Promotora de Espectáculos	55 puntos
Especant Producciones Artísticas	65 puntos

Por ello la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, una vez visto todo el expediente, acuerda por unanimidad de todos sus miembros:

Primero: Adjudicar provisionalmente por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de servicios para las actuaciones musicales de las Fiestas Patronales de 2.009 a la empresa Producciones Artísticas Ritmo Norte, S.L. con N.I.F. B-09421223, por el importe de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €), más el correspondiente I.V.A. de CINCO MIL CIENTO VEINTE EUROS (5.120,00 €). Por ello el importe total de la adjudicación provisional es de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (37.120,00 €). Las condiciones que han de cumplirse en la ejecución del contrato son las siguientes:


- Orquestas: Día 8 de agosto: Futuro
Día 14 de agosto: Cañón
Día 15 de agosto: Dragón
Día 16 de agosto: Templo o una orquesta de similar calidad
- Los escenarios de todas las actuaciones serán aportados por la empresa.
- En la verbena del día 22 de agosto de 2.009, que se celebrará en la Plaza de Toros, la empresa se encargará de todos los gastos de organización y de la orquesta Grupo Tránsito. Montará una barra de bar grande en una carpa, aportará 8 personas de seguridad y colocará 6 sanitarios W.C. Se cobrará una entrada de 6 euros para el público en general y de 5 euros para los integrantes de las peñas de Villadiego.
- Durante un día de las Fiestas habrá gratuitamente un Parque Infantil compuesto por: Toro mecánico, fútbol humano, pista de motos quads, tobogán jungla, aladín, monitores y sonido ambiente.



Segundo: Remitir este acuerdo a todos los licitantes y publicarlo en el perfil del contratante. Una vez la empresa Producciones Artísticas Ritmo Norte, S.L. cumpla con las condiciones impuestas en el Pliego de Prescripciones se procederá a la adjudicación definitiva.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para culminar la contratación del servicio citado."

Para que así conste y surta efectos legales oportunos, expido la presente, con la salvedad hecha de lo señalado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales), sellada y visada mi firma por la del Sr. Alcalde-Presidente en Villadiego a 16 de marzo de 2009

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Ángel Carretón Castrillo

EL SECRETARIO

